

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N°3-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a 3 días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.

DIJERON: Visto el expediente ADM 13450/22 iniciado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial para la compra e instalación de equipos de aires acondicionados, con destino a Dependencias Judiciales que funcionarán en el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen 779, B° Triángulo, de la localidad de Concaran, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 210-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo Compulsa de Precios N° 59/22, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de Diciembre de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, no se recibieron ofertas.

Que resulta necesario actualizar el presupuesto estimado oportunamente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en los puntos II inciso e) y III inciso d del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022.

ACORDARON: I) Declarar DESIERTA la Compulsa de Precios N° 59/2022 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra e instalación de equipos de aire acondicionado con destino a Dependencias Judiciales que funcionarán en el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen 779, B° Triángulo, de la localidad de Concaran, Provincia de San Luis,

que fuera autorizada por Acuerdo N° 210- STJSL-SC-2022.

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 4/2023 en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la **COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO** con destino al inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen 779, B° Triangulo, de la localidad de Concarán, San Luis; según pliego de condiciones particulares que se anexa.

III) ESTABLECER que la apertura de la Compulsa de Precios tendrá lugar el día 10 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES a la hora 12 (doce), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$1.610.000,00)** en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Oficina y Muebles, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial y la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)** en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPULSA DE PRECIOS N° 4/2023

“COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA INMUEBLE DE CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN 779, B° TRIANGULO, DE LA LOCALIDAD DE CONCARÁN”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la adquisición e instalación de siete equipos de aire acondicionado destinados a dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial. Esta Compulsa de Precios está compuesta de DOS (2) renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente compulsa de precios se establece en la suma de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$**

1.960.000,00).

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación técnica de las ofertas estará a cargo del Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.

La evaluación de admisibilidad de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la tercera Circunscripción.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y se recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 10 DE FEBRERO DE DOS MIL

VEINTITRES a la hora 12, por videoconferencia realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Las ofertas se recibirán hasta el mismo día de la apertura (10 de Febrero De Dos Mil Veintitres) a las 11 horas.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Compulsa de precios N° 4/2023 – Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 2023 – 12 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.

2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
5. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
6. Documentación que acredite su personería.
7. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
8. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
9. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.
10. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
11. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 24 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimentoco@justiciasanluis.gov.ar

9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

10.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado y esté funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Compulsa de precios y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

11. EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

Renglón	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Total
1	Equipo de aire acondicionado tipo Split 2250 frigorías inverter frio / calor, o superior	7		
2	Instalación equipo aire acondicionado frio / calor 2250 frigorías o superior	7		

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la orden de compra, plazo que será prorrogable en caso de imposibilidad de cumplimiento, debidamente acreditado.

El lugar de entrega será en la oficina de Oficina Contable, situadas en Leandro Alem 1090 de la localidad de Concarán, Provincia de San Luis. Todo costo de envío o traslado se encuentra a exclusivo cargo del oferente.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas deberán enviarse por mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar, dentro de los diez (10) días corridos desde la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de treinta (30) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.